### GOBIERNO DEL PARAGUAY

## RESOLUCIÓN Nº .539...

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/24 "SUSCRIPCIÓN A PÁGINA WEB", ID N° 443.882, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-Asunción, | & de 70 10 del 2024.

#### VISTO:

El Memorando N° 155/24 de fecha 15 de julio del 2024, del Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones; la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; el Decreto N° 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; el Dictamen N° 696/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando N° 155/24 de fecha 15 de julio del 2024, el Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones solicita la promulgación de una resolución para autorizar la convocatoria del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), modificaciones y adendas para la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 25/24 "Suscripción a página web", ID N° 443.882, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación.

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", prevé:

Artículo 34.- "Procedimientos convencionales de contratación: Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: ... b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...".

Artículo 45.- "Pliego de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la convocatoria..."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD LUITAL Y I Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. November 195

# GOBIERNO DEL PARAGUAY

### RESOLUCIÓN Nº ..539...

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASÉS Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/24 "SUSCRIPCIÓN A PÁGINA WEB", ID Nº 443.882, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"", regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del PBC uno de los requisitos— establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

**Que,** la Ley N° 2459/04 "Que Crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13 dispone: "Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

**Que,** por Resolución SENAVE N° 532/24 de fecha 16 de julio del 2024, se designa Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**Que,** por Providencia N° 907/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 696/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para autorizar la convocatoria del llamado y la aprobación del PBC, modificaciones y adendas para la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 25/24 "Suscripción a página web", ID N° 443.882, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones, a través de su área competente.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Dey N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

# LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la convocatoria del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 25/24 "Suscripción a página web", ID N° 443.882, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, modificaciones y adendas para el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 25/24 "Suscripción a página web", ID N° 443.882, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vega a lla semillas (SENAVE), que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

IGNAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VESETAL Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Ed. French

### RESOLUCIÓN Nº ..539...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/24 "SUSCRIPCIÓN A PÁGINA WEB", ID Nº 443.882, CONVOCADO POR ÉL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a civienes corresponda y cumplida, archivar

ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES Encargada de Despacho, Res. SENAVE Nº 532/2024

Presidencia – SENAVE

MS/mc

1.\_